
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario
Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo

Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca

Tel: 2527-2000 Ext. 2293-2283
Telefax 253-5657

PARA: Ana Myriam Shing, Coordinadora
Secretaría del Consejo Universitario

DE: Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y
Administrativo

FECHA: 19 de enero, 2012

ASUNTO: Consulta Comunidad Universitaria (modificación del Artículo 44 Bis
del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones)

REF: CU.CPDOyA-2012-010

.....
Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 411-2011, Art. III, inciso 1) celebrada el 30 de noviembre del 2011 y aprobada en firme en sesión No. 412-2012.

Se recibe acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2128-2011, Art. III, inciso 4), con fecha 10 de noviembre del 2011, (CU-2011-631), en el que remite nota del 26 de octubre del 2011 (REF. CU-617-2011), suscrito por los señores Mario Alfaro, Secretario General, y Gabriel Quesada, Secretario General Adjunto y de Conflictos del Sindicato UNE-UNED, en el que solicitan modificación del Artículo 44 Bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para que la Comisión de Asuntos Jurídicos la coordine un miembro del Consejo Universitario y no un funcionario de la Administración.

SE ACUERDA

Enviar a consulta a la comunidad universitaria la siguiente reforma al artículo 44 Bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones:

ARTICULO 44 Bis actual	Artículo 44 Bis propuesto
La Comisión de Asuntos Jurídicos es una Comisión permanente del Consejo	La Comisión de Asuntos Jurídicos es una Comisión permanente del Consejo

Universitario, integrada por el Jefe de la Oficina Jurídica, quien la coordina; por los coordinadores de cada una de las Comisiones.	Universitario, integrada por el Jefe de la Oficina Jurídica y por los coordinadores de cada una de las Comisiones. Será presidida por uno de los miembros del Consejo Universitario, nombrado de su propio seno, quien durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por períodos iguales mientras funja como miembro del Consejo Universitario.
--	---

ACUERDO FIRME

NA
CC: Auditoría/Archivo